Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Inscripción en el registro público de propiedad de derechos de autor

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Permite la inscripción de obras literarias, artísticas y científicas en el Departamento de Derechos Intelectuales (DDI). Se deja constancia de los derechos patrimoniales y morales, facilitando el aprovechamiento económico de los titulares de las obras, el resguardo de los derechos personales de los creadores y la preservación de las reproducciones de las obras que estos deben entregar (según la Ley de Propiedad Intelectual).

Obtén más información.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la plataforma web del **Centro de Registros Integrados Nacionales (CRIN)**, en la **oficina** y por **correo postal del DDI.**

¿A quién está dirigido?

- Autoras y autores chilenos y extranjeros.
- Instituciones públicas y privadas.
- Industrias creativas con domicilio en Chile o el extranjero.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **La obra: un ejemplar completo, manuscrito, impreso o digital**. En caso de ejemplares impresos o de reproducciones de la obra original, se recibirá una copia del material en una carpeta, anillado, encuadernado o bien empastado. También se aceptará una copia en CD o DVD enviado en caja plástica. El título y nombre completo del autor debe estar a la vista. Si realizas el trámite en línea, deberás enviar una copia digital de la obra, identificando su título y autor(es), aceptándose en tales casos el envío de archivos cuyo peso de carga no supere los 30 MB (si supera el límite mencionado, deberás enviarlo por correo postal o entregarlo en forma presencial en las oficinas del DDI).
- Si eres una persona jurídica debes adjuntar una **declaración jurídica**.
- Si realizas el trámite por correo, debes completar la solicitud de inscripción en el formulario en línea e indicar, claramente, el código de solicitud asociado a la obra que envías.

Para la inscripción de obras no literarias:

- **Pintura, dibujo, escultura, ingeniería y arquitectura**: croquis, fotografías o planos del original, necesarios para identificarlo con las explicaciones del caso.
- **Obras cinematográficas**: copia del argumento, escenificación y leyenda de la obra.
- **Obras fotográficas**: una copia de la fotografía.
- **Obras musicales**: en caso de obras de música nacional, deben adjuntarse dos ejemplares de la partitura escrita. En caso de obras sinfónicas bastará con las respectivas reducciones para piano. Si se trata de obras que incluyan secciones de canto, cada copia debe incluir la letra. Tratándose de música extranjera, bastará que envíe una copia.
- **Programas de computación**: acompañar el programa fuente o programa objeto, e incluso la documentación preparatoria, su descripción técnica y manuales de uso además de las copias de las licencias utilizadas.

El pago es calculado según un porcentaje sobre la Unidad Tributaria Mensual (UTM), el cual se define de acuerdo con la obra que quiera registrar.

Por lo tanto, el monto a pagar corresponde al tipo de obra a registrar y el valor de ese porcentaje de la UTM aplicable al mes en que se recibe la obra en las dependencias del DDI o al momento en que dicho pago se efectúe por vía remota.

Los porcentajes aplicables en relacióncn el valor de la UTM son:

- Proyectos de ingeniería, de arquitectura y programas computacionales: 35%.
- Obras cinematográficas: 40%.
- Cualquier otra inscripción de las contempladas en esta ley: 10%.

El pago por concepto de inscripción puede efectuarse:

- En efectivo en las oficinas del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI).
- A través de un depósito por caja o transferencia electrónica en la cuenta corriente de BancoEstado Nº 9002383, a nombre del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. RUT: 60.905.000-4.
- Seleccionando la opción "Tesorería General de la República" al momento de realizar el pago en el formulario en línea.

Para conocer el monto de dinero exacto, escribe a propiedad.intelectual@patrimoniocultural.gob.cl o llama al +56 22 997 8345, 22 997 8346, 22 997 8347 o 22 997 8350.

¿Qué vigencia tiene?

La incorporación en el registro se extiende durante toda la vida del autor de la obra y por 70 años más, contados desde la fecha de su fallecimiento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Realizar inscripción".
3. Una vez en el sitio web del CRIN, selecciona el tipo de ingreso (ClaveÚnica, RUT, Pasaporte o DNI), debes crear una sesión con un usuario y contraseña para comenzar a inscribir en el registro.
4. Completa los datos (si es mayor a 30 MB, elige la opción por la cual lo enviarás: "Presencial" o "Postal").
5. Si la información es correcta, haz clic en "Continuar".
6. Selecciona la forma de pago y pincha en "Enviar".
7. Una vez realizado el pago, recibirás un correo electrónico con el nombre del funcionario o funcionaria a cargo de tu trámite.
8. Debes esperar cinco días hábiles para la emisión del certificado, siempre y cuando la obra no tenga observaciones por parte de la abogada. Si todo está en regla, recibirás tu certificado de inscripción con la firma digital al correo que indicaste en el formulario.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la oficina del Departamento de Derechos Intelectuales (DDI), ubicada en Compañía de Jesús N° 3150, comuna de Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explica el motivo de tu visita: inscribir una obra intelectual.
4. Entrega los documentos y paga el valor del trámite.
5. Como resultado, habrás solicitado la inscripción de la obra.

Importante: recuerda que debes estar inscrito o inscrita en la plataforma web CRIN.

Correo:

1. Reúne los antecedentes requeridos y envíalos por correo certificado al Departamento de Derechos Intelectuales (DDI), ubicado en Compañía de Jesús N°3150, comuna de Santiago.
2. Como resultado del trámite, habrás solicitado la inscripción de tu obra, la que podrá hacerse efectiva inmediatamente si cumple los requisitos legales.

Importante: recuerda que debes estar inscrito o inscrita en la plataforma web CRIN.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/1120-inscripcion-en-el-registro-publico-de-propiedad-de-derechos-de-autor